

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

1933 Extracto del Decreto de la Concejal Delegada de Personal y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Torre Pacheco, n.º 531/2018, de 15 de marzo, por el que se aprueba la convocatoria y bases específicas de subvenciones a clubes deportivos y/o asociaciones deportivas del municipio de Torre Pacheco, para fomento, práctica y desplazamiento del deporte base y sénior, temporada 2016/2017.

BDNS (Identif.): 390783

Por Decreto de la Concejal Delegada de Personal y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, n.º 531/2018, de 15 de marzo, se aprueba la Convocatoria y Bases Específicas de subvenciones a clubes deportivos y/o asociaciones deportivas del municipio de Torre-Pacheco, para fomento, práctica y desplazamiento del deporte base y senior, temporada 2016/2017, mediante su tramitación en régimen de concurrencia competitiva, con el objeto de establecer las normas por las que se han de regir la solicitud y concesión de subvenciones para la realización de actividades, incluidos los desplazamientos, tendentes a promover y apoyar a las asociaciones y colectivos que potencien actividades deportivas en el municipio de Torre-Pacheco.

Podrán ser objeto de subvención los proyectos destinados a financiar los diversos gastos, entre otros, de los Clubes y Asociaciones Deportivas y Juveniles, para la realización de su programa de actividades deportivas, que se extiende desde el 01/07/2016 al 30/06/2017. En el caso de los desplazamientos se contemplará el periodo del 01/01/2017 al 30/06/2017.

El texto íntegro de la convocatoria y bases específicas puede consultarse en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, en el Portal de Transparencia de la página web municipal ([www.torrepacheco.es/Ayuntamiento/Transparencia/Información Económica, Presupuestaria y Estadística/Subvenciones](http://www.torrepacheco.es/Ayuntamiento/Transparencia/Información%20Económica,%20Presupuestaria%20y%20Estadística/Subvenciones)) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), a través del código de identificación asignado.

La cuantía total máxima de las subvenciones a conceder es de 237.000,00 €.

El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la referida convocatoria y bases específicas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los requisitos de los beneficiarios, modelo de solicitud Anexo I y documentación que deberá acompañar dicha solicitud, vienen indicados en la referida convocatoria y bases específicas (artículos 2, 5 y 6).

Torre Pacheco (Murcia), 20 de marzo de 2018.—La Concejal Delegada de Personal y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Torre Pacheco, Rosalía Rosique García.